ACEPTACIÓN DE OFERTA N°244 DEL 29 DE JULIO DE 2021 SUSCRITA CON DIDÁCTICAS Y SISTEMAS S.A.S

CONTRATISTA: DIDÁCTICAS Y SISTEMAS S.A.S
NIT No.: 900.433.013-9
REPRESENTANTE LEGAL: JAIRO FRANCO FLÓREZ C.C. 19.117.172 de Bogotá D.C.
DOMICILIO: KM 4 VIA CAJICA - ZIPAQUIRA CON ALCAPARROS CA 108. **TELÉFONO:** 8899090 - 316 7610643
VALOR ACEPTACIÓN DE OFERTA: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($14.385.600) M/CTE., Incluido IVA.
OBJETO: Contratar soporte y licenciamiento para plataforma e-learning de la Entidad

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS, BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

Las características técnicas de los productos, bienes, obras o servicios de la prestación del servicio y en desarrollo del objeto contractual, el proveedor debe prestar los siguientes servicios:

- Licenciamiento para plataforma e-learning y el soporte con las siguientes características

MOODLE

1) Debe ser 100% Moodle, actualizada a la última versión estable. No se aceptan plataformas propietarias, que no permitan migrar cursos a otras plataformas, o que cuya funcionalidad no sea la ofrecida por Moodle.
2) La solución debe basarse en software libre Moodle.
3) Debe permitir exportar cursos, a otras plataformas de Moodle, sin modificar la copia de seguridad del curso.
4) Debe permitir la administración de cursos y evaluaciones.
5) Cursos en diferentes idiomas, prioritariamente en español.
6) Módulo de certificados en formato PDF de alta calidad para los usuarios que terminan con éxito los cursos, con opciones de personalización.

SERVICIO EN LA NUBE

1) Dimensionado para 500 usuarios, los cuales pueden ser Administradores, profesores o estudiantes.
2) Usuarios sin límite de registro y con acceso de hasta 500 usuarios activos mensuales. Un usuario activo es aquel que se encuentra matriculado en uno o más cursos con cualquier rol e ingresa al menos una (1) vez a la plataforma en los últimos treinta (30) días.
3) Servicio por doce (12) meses.
4) Solución 100% en la nube, garantizando confiabilidad, seguridad, rendimiento y escalabilidad del sistema.
5) Disponibilidad 99.9% de tiempo al aire (SLA - Acuerdo de niveles de servicio)
6) Almacenamiento mínimo de 40 GB; sin límite de cursos
7) Debe garantizar acceso seguro las 24 horas del día, 7 días a la semana.
8) Acceso a todas sus funciones de aprendizaje en todos dispositivos, incluidas tabletas y teléfonos inteligentes.
9) Soporte técnico especializado por Mesa de ayuda (7x24) español por el tiempo de licenciamiento a 1 año.
10) Debe seguir buenas prácticas, tales como:
 a) uso de firewall,
 b) servidores,
 c) elementos de red,
 d) detección proactiva de vulnerabilidades
 e) procesos de chequeo ejecutados de manera periódica.
 f) Monitoreo 24/7
 g) Parches de seguridad actualizados
 h) Protección ante ataques informáticos del tipo DdOS
 i) Respaldos automatizados
 j) Escalabilidad bajo de manda y acorde a necesidades de crecimiento
 k) Políticas de seguridad
 l) Mantenimiento y actualización de nuevas versiones Moodle

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°244 DEL 29 DE JULIO DE 2021 SUSCRITA CON DIDÁCTICAS Y SISTEMAS S.A.S

BACKUP

1) El servicio debe incluir, mantenimiento de servidores, redundancias, actualizaciones del sistema y *backups* de la información.
2) El proveedor debe garantizar full backup semanal y por lo menos backup incrementales diariamente.
3) La SSF, debe contar con opciones, para realizar backup de cursos y de la configuración de la plataforma; adicionales a las copias realizadas por el proveedor.
4) Copias de seguridad servicio debe incluir, mantenimiento de servidores, redundancias, actualizaciones del sistema y diarias hasta por 90 días

1.1. INFORMES Y/O PRODUCTOS:

Entregar un (1) informe, el cual deberá presentarlo, a más tardar, a los tres (3) días hábiles de terminadas las actividades, informe final que contenga:

a) Resultado del servicio y actividades realizadas.
b) Alarmas, eventos, log's registrados en el período, en caso de presentarse incidentes.
c) Recomendaciones de acciones que deban tomarse sobre la plataforma objeto del servicio, en caso de presentarse incidentes.
d) Definir y entregar, previo al inicio del contrato, un documento donde se especifique los ANS y formas de acceder a él.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato de manera oportuna.
3. Constituir dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de contrato la garantía única a favor de la Superintendencia del Subsidio Familiar en los términos establecidos en el contrato y mantenerla vigente durante el término de ejecución del mismo.
4. Presentar oportunamente al supervisor del contrato, la factura de pago sobre lo adquirido durante la ejecución del mismo.
5. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la SUPERINTENDENCIA, a través del supervisor del contrato.
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente y su cotización deberá corresponder a lo legalmente exigido.
8. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la SUPERINTENDENCIA y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
10. Las demás que por la naturaleza del contrato le sean asignadas por el supervisor y tengan relación con el objeto del mismo

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes actividades::

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, teniendo en cuenta la propuesta presentada y el contrato suscrito.
2. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS
3. Prestar el servicio de soporte y para la Gestión del servicio de Soporte que se describen a continuación:
 a) Activación de la licencia para 500 usuarios en la plataforma del contratista
 b) Configuración / personalización de la solución

c) Soporte técnico en la migración de los cursos 2020 a la plataforma
d) Habilitación del Administrador de la plataforma por parte de la SSF
e) Verificación del funcionamiento de la solución solicitada
f) Transferencia de conocimiento de la plataforma
g) Entrega de Documentación técnica (manuales de administración y uso)
h) El servicio que se adquiere estará vigente por un plazo de un año, a partir de la fecha de instalación.

4. Realizar transferencia de conocimiento al equipo de trabajo de e-learning de la Superintendencia y entregar la documentación necesaria para el trabajo.
5. Entregar máximo a los tres (3) días hábiles de terminadas las actividades, informe final que contenga:
 a) Resultado del servicio y actividades realizadas.
 b) Alarmas, eventos, log's registrados en el período, en caso de presentarse incidentes.
 c) Recomendaciones de acciones que deban tomarse sobre la plataforma objeto del servicio, en caso de presentarse incidentes.
 d) Definir y entregar, previo al inicio del contrato, un documento donde se especifique los ANS y formas de acceder a él.
6. Brindar soporte durante toda la vigencia de la licencia adquirida por la superintendencia del Subsidio Familiar.

2.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA:

La Superintendencia del Subsidio Familiar tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
2. Realizar los pagos correspondientes previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato en las condiciones pactadas.
3. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y las garantías a que hubiere lugar para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la Superintendencia del Subsidio Familiar – Secretaría General, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
6. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la actividad del contratista.
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

El valor de la aceptación de oferta es por la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($14.385.600) M/CTE, incluido IVA** y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

NOTA: El valor final de la aceptación de oferta corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio, es decir, que, en caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender las erogaciones del presente contrato, LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27921 del 2021-06-30, por valor de **VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ($25.120.430) M/CTE.,** expedido por el Grupo de Gestión Financiera de la Superintendencia del Subsidio Familiar, del cual se utilizará para esta contratación el valor de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($14.385.600) M/CTE, incluido IVA.**

5. FORMA DE PAGO:

La Superintendencia pagará al CONTRATISTA así: Un único pago por la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($14.385.600) M/CTE**, incluidos el IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, correspondiente a la realización de activación de las licencias para 500 usuarios

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°244 DEL 29 DE JULIO DE 2021 SUSCRITA CON DIDÁCTICAS Y SISTEMAS S.A.S

y a la Configuración / personalización de la solución, previo el cumplimiento de los requisitos para el pago y recibido a satisfacción y aprobación del supervisor.

Requisitos para el pago:

a) El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes soportes:

- Informe de actividades suscrito por el contratista sobre las actividades y gestión realizada correspondiente al período que está cobrando, para ser avalado por el supervisor del contrato.
- Factura o documento equivalente, según corresponda. La factura deberá cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren.
- Acta de ingreso y/o acta de recibo de elementos en el Almacén (cuando aplique)
- Allegar la certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, del mes inmediatamente anterior o actual al que se va a pagar, realizados por parte del contratista, de con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Persona jurídica: certificación expedida por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el representante legal y el contador público, en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes y/o productos pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

b) El Supervisor del Contrato deberá:

- Expedir la certificación de cumplimiento para trámite de pago.
- El supervisor debe verificar que los documentos antes mencionados son los correctos y originales.
- Radicar los documentos anteriores en el CDI o en su defecto al correo institucional ssf@ssf.gov.co con destino al Grupo de Gestión Financiera.
- Cuando se trate de bienes (tangibles o intangibles), el supervisor del contrato deberá solicitar al almacenista de la entidad, el ingreso de los bienes al almacén. Anexar copia de esta acta de ingreso a Almacén, expedida por la persona responsable al formato siguiente.
- Elaborar el acta de liquidación del contrato y adjuntar la relación de pagos expedida por el Pagador de la Superintendencia del Subsidio Familiar, anexando los soportes finales de ejecución, según lo pactado en el contrato, en caso que se requiera.
- Verificar el cargue de la información o soportes en el SECOP II, e informar mediante correo electrónico al profesional respectivo del Grupo de Gestión Financiera.
- Tener en cuenta las circulares o comunicados de la SSF frente a plan de contingencia por la emergencia sanitaria.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Hasta el quince (15) de diciembre de 2021

NOTA: En los contratos de licenciamiento de software, la ejecución presupuestal se cumple en periodos que no superan el 31 de diciembre del año en curso, pero el derecho de uso de la licencia corresponde a un periodo anual contado a partir de su activación.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El domicilio contractual será en donde se ubiquen las instalaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar en la ciudad de Bogotá D.C.

8. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que pueden entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y al objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos indicado la parte que debe asumirlos.

Para el efecto la Agencia Nacional de Contratación expidió el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación ; en consecuencia la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que

pueda alterar el equilibrio económico del contrato, también los efectos adversos y de distinta magnitud que afecten gravemente la ejecución del contrato.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 159 del decreto 1510 de 2013 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, la Superintendencia procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

No del Riesgo.	**1**	**2**		**3**
Clase	General	Especifico		General
Fuente	Externo	Externo		Externo
Etapa	Contratación	Ejecución		Ejecución
Tipo	Riesgo operacional	Riesgo operacional		Riesgo Legal
Descripción	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos	No contar con el equipo mínimo de trabajo especializado para la consultoría		Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Consecuencia	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor el contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o servicios desarrollados por el contratista	Incumplimiento del contrato o atraso en los términos de entrega de productos		Genera una carga adicional a las previstas que puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.
Probabilidad	Poco probable	Poco probable		Poco probable
Impacto	medio	medio		Bajo
Calificación Total	4	4		2
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio		Riesgo bajo
¿A quién se le Asigne?	Al contratista	Al contratista		Al contratista y la SSF
Tratamiento	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Hacer efectiva la garantía de cumplimiento e iniciar procedimiento sancionatorio		Modificación del contrato
Impacto después del tratamiento	**Probabilidad**	Raro	Raro	Raro
	Impacto	Menor	Menor	Menor
	Calificación total	Medio	Medio	Bajo
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico?	NO	NO		SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Supervisor del contrato con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica y el Grupo de Gestión Contractual		Ordenador del Gasto y Contratista
MONITOREO Y/O REVISIÓN	**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	Actas de recepción de los productos y seguimiento a las obligaciones	Reuniones con el equipo de trabajo	Verificación de las normas vigentes
	Periodicidad	Antes del inicio del contrato y en forma permanente durante la ejecución del contrato.	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

9. GARANTÍAS:

Se solicita garantías, teniendo en cuenta la necesidad de la Entidad de acuerdo al objeto contractual requerido y al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, en los siguientes términos:

Garantía	**Porcentaje (%)**	**Plazo**
Cumplimiento	**10**	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

ACEPTACIÓN DE OFERTA N°244 DEL 29 DE JULIO DE 2021 SUSCRITA CON DIDÁCTICAS Y SISTEMAS S.A.S

10. DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN:

Forman parte integral de la presente aceptación de oferta, los estudios previos, Certificado de Disponibilidad presupuestal, la invitación pública, anexos, la oferta presentada y demás documentos del proceso de la Invitación Pública y los que se expidan con ocasión de su ejecución.

11. SUPERVISIÓN:

La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo de:

CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO – VICTOR JULIO VILLAMIL ALDANA
DEPENDENCIA	OFICINA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

12. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente documento se entiende perfeccionado con la firma y para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía.

Proyectó: Esteban Palmarini Palacio/Grupo de Gestión Contractual
Revisó: María Esther Caicedo Angulo / Coordinadora Grupo de Gestión Contractual